



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008

VISTO:

El Expte. 4020/FHCS/SCR/2007 s/ solicitud de licencia por estudios de posgrado, Prof. Aníbal Fernando Becerra Artieda, y

CONSIDERANDO:

Que el docente reitera su solicitud de licencia en la cátedra Teorías y Sistemas de la Comunicación en la que se desempeña como JTP AH, en virtud que la misma no ha sido otorgada en el ciclo 2007,

Que la cátedra antes mencionada cuenta con un segundo auxiliar interino rentado,

Que obran en el Expte. del Visto los antecedentes del Prof. Becerra Artieda como alumno regular del Programa de Maestría en Ciencias Sociales de la UNGS.,

Que se han analizado y actualizado los antecedentes obrantes y se ha consultado al Dpto. Docentes sobre el encuadramiento de la licencia de referencia,

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la Casa,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:

El CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar licencia por estudios de posgrado, según Decreto 3413/79 Art.13, Ap. II Inc. b) a partir del 12 de mayo de 2008 y hasta el 30/11/08 al Lic. **Anibal Fernando Becerra Artieda** en la **Cátedra Teorías y Sistemas de la Comunicación** – Lic. en Comunicación Social, cargo JTP AH.

Art. 2) Solicitar al Lic. Becerra Artieda presentar informe de lo realizado durante el período de licencia ante la Secretaría de Extensión y Posgrado para ser comunicado a este Cuerpo.

Art. 3) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 77/08

MMG.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BILONI
DECANO
FHCS - UNPSJB